

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Atención a reportes por fallas en el Servicio de Agua Potable		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Cuando el usuario reporta a esta dirección alguna falla o problema con el servicio de agua potable			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DA - 001		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 44 fracción XIV de la Ley del Agua para el Estado de México y sus municipios. Artículos 45 fracción II, 44 fracción XIV, 69 fracción V, 152 fracción XV de la Ley del Agua del Estado de México Título Decimo Primero de la Administración Pública Municipal, Capítulo XV, Artículo 121,122,123,124,125,125 Bis,126,126 Bis del Bando Municipal 2026. 		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En el momento que se detecta una afectación a la prestación de los servicios de agua		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	En todas las quejas hechas por los ciudadanos respecto al servicio de agua potable mencionados, estarán bajo la supervisión del director de Agua Potable y el personal de fontaneros de esta unidad.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Nombre de quien reporta Dirección de donde se encuentra la afectación al servicio. Teléfono de quien reporta 	No No No	0 0 0	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 14 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Artículo 44 fracción XIV de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. Artículo 111 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y sus Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Nombre de quien reporta Dirección de donde se encuentra la afectación al servicio. Teléfono de quien reporta 	No No No	0 0 0	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 14 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Artículo 44 fracción XIV de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. Artículo 111 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y sus Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

<ul style="list-style-type: none"> Nombre de quien reporta Dirección de donde se encuentra la afectación al servicio. Teléfono de quien reporta 	No	0	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 14 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Artículo 44 fracción XIV de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. Artículo 111 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y sus Municipios. 	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> El usuario acude a la oficina de la Dirección a reportar la fuga. Se toman los datos de quien reporta la fuga. Se solicita la dirección de donde está el daño Se verifica el daño de la fuga Se solicita el material para la reparación Se realiza la reparación del daño 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No	No	No	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si, cuando en todas las quejas emitidas por los ciudadanos respecto al servicio de agua potable mencionados anteriormente, para ser verificados por el director y el personal de fontaneros de esta unidad. No, cuando no sea territorio municipal.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado		Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Oscar Vidal Rodríguez			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Morelos 10, al interior de Palacio Municipal, planta baja	NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9750150	No aplica	agua.potable@tepetlixpa.gob.mx	
597	9751561	No aplica	agua.potable@tepetlixpa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica	
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	

C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué se han generado fugas en exceso?			
RESPUESTA:	Debido a que la mayor parte de las tuberías que comprenden la comunidad, tienen muchos años, es por ello que se han incrementado las fugas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué procede después de realizar el reporte?			
RESPUESTA:	El director junto con el personal de fontaneros acudirá al domicilio o lugar señalado del cual fue reportado para verificar que se halla reparado en su totalidad la fuga y de ser dar por finalizado el trabajo.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar el reporte, aunque no esté dentro del padrón de contribuyentes?			
RESPUESTA:	Si, ya que el no estar dado de alta en el padrón de contribuyentes, no exime de la responsabilidad social.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica				

ELABORÓ:  Narda Coral Torres Aguilar	VISTO BUENO:  Oscar Vidal Rodríguez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/04/2026.
--	--	--

